

ESTADO No. 142

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 25 de octubre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	500842	AU BUSSINESS S.A.S.	24-10-2023	476	Una vez verificado el expediente digital del título minero 500842, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: NO APROBAR el pago correspondiente al canon superficiario del primer (I) año de exploración, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 436 del 10 de octubre del 2023. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 al título, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue: - Presentación del saldo faltante por concepto de canon superficiario correspondiente al primer (I) año de exploración, por un valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$2.056.402), más los intereses causados hasta el momento efectivo del pago. De conformidad al concepto Técnico No. 436 del 10 de octubre del 2023, el cual debe ser cancelado a través de la página web www.anm.gov.co ingresando al link de trámites en línea pago de canon.



						Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular del contrato de concesión No. 500842 que mientras no haya un acuerdo de pago suscrito y firmado entre la Agencia Nacional de Minería y el titular minero, los pagos allegados, se aplican, en primera instancia a los intereses generados y seguidamente al capital adeudado, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 436 del 10 de octubre del 2023. SOLICITAR al Grupo de Recursos Financieros el ajuste del saldo faltante de canon superficiario del primer año de exploración, de conformidad con lo descrito en el ítem 2.1.1 y 3.4 del presente concepto técnico No. 436 del 10 de octubre del 2023 INFORMAR, al Titular que, como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido Concepto Técnico No. 436 del 10 de octubre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
2.	LICENCIA DE EXPLORACION	CBN-113	ABELARDO JOSE MEJIA ALIAN	24-10-2023	477	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. CBN-113, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 462 del 17 de octubre del 2023, el

						cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.
						Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08503X	DIEGO ALBEIRO AVILA ROJAS Y CLELIA GONZALEZ DUARTE	24-10-2023	478	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-08503X, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al beneficiario del contrato de concesión de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 al título, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue: - Canon superficiario correspondiente del primer (I) año de exploración por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$30.382.173). - Canon superficiario del segundo (II) año de exploración por valor DE TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$32.712.679). - Canon superficiario del tercer (III) año de exploración por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$33.904.266). - Canon superficiario del primer (I) año de construcción y montaje por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.560.437). - Canon superficiario del segundo (II) año de construcción y montaje por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$37.307.860) - Canon superficiario del tercer (III) año de construcción y montaje por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$38.808.864). más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago, con una tasa de interés del 12% anual.

						De conformidad al concepto Técnico No. 440 del 10 de octubre del 2023, el cual debe ser cancelado a través de la página web www.anm.gov.co ingresando al link de trámites en línea pago de canon. Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Se recuerda al titular minero que está próximo a causarse la presentación del formulario para Declaración de Producción y liquidación de Regalías correspondientes al III trimestre del año 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 440 del 10 de octubre del 2023. INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 440 del 10 de octubre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-0800168X	GERSSON MEJIA GONZALEZ Y JOSE GERARDO CASTILLO PEREZ	24-10-2023	479	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800168X, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que revisado el expediente y el SGD se evidencia que Resolución VSC-No. 901 del 10 de septiembre de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por medio de la cual se resolvió declarar la caducidad del

						contrato del asunto. INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 437 del 10 de octubre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-0800359X	GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ Y SERGIO AMOROCHO PRADOS	24-10-2023	480	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800359X, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Se recuerda al titular minero que está próximo a causarse la presentación del formulario para Declaración de Producción y liquidación de Regalías correspondientes al III trimestre del año 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 438 del 10 de octubre del 2023 INFORMAR que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 438 del 10 de octubre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDL-08081	EQUIPOS Y TRANSPORTES Y CIA LTDA	24-10-2023	481	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JDL-08081, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de recebo correspondientes a los trimestres II y IV del año 2021, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 473 del 20 de octubre del 2023 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 473 del 20 de octubre del 2023, el



						cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08374	ALIANZA MINERA S.A.S.	24-10-2023	482	Una vez verificado el expediente digital del título minero, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 439 del 10 de octubre del 2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IF1-11281X	MINEROS S.A	24-10-2023	AUT-911-1074	Una vez verificado el expediente digital del título minero IF1-11281X, no se aprueba la póliza minero ambiental. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IF111281X de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente las correcciones a la póliza minero ambiental No. 05-0068530 expedida por Berkley International Seguros Colombia, con una vigencia hasta 18 de junio de 2024 y un valor asegurado de \$13.521.600 TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEIS CIENTOS MIL PESOS MCTE, para lo cual se le concede el termino improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputen o formule su defensa respaldadas con las pruebas correspondientes, lo anterior de conformidad con el concepto técnico emitido a través de tarea ANNA No. 12855517 del radicado No. 77382 de fecha 25 de septiembre de 2023. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12855517 del 25/SEP/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDR-14001	ELKIN MARIO MONTOYA LONDOÑO	24-10-2023	AUT-911-1075	Una vez verificado el expediente digital del título minero IDR-14001, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8988864 1 del 4/JUN/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-505	GUSTAVO URREGO CONTRERAS	24-10-2023	AUT-911-1076	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-505, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7768717 del 14/JUN/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11.	LICENCIA DE EXPLORACION	21032	BLAS GUILLERMO GARCIA DAZA	24-10-2023	483	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 21032, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 479 del 23 de octubre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 25 de octubre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia B

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA